

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 1 de febrero de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), a favor de doña Encarnación Dávila Bravo, los días 3 a 5 de febrero de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde las diez horas del día 3 de febrero de 2010 hasta las veinticuatro horas del día 5 de febrero de 2010, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a doña Encarnación Dávila Bravo y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/4.621/10)